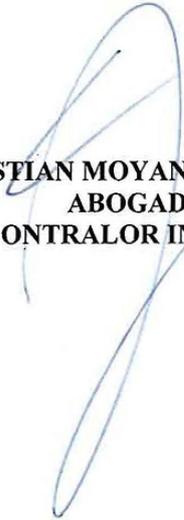


CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr(a).ALDO VALLE ACEVEDO,
RECTOR

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo, con fecha 16 de Octubre de 2018:

- Unidad** : Vicerrectoría de Investigación e Innovación
- Tipo** : Decreto Exento
- Número** : 3949
- Fecha** : 28/09/2018
- Alcance** : Se cursa en el sentido que las adquisiciones que se lleven a cabo en los proyectos adjudicados del concurso que se sanciona en el presente acto deberán sujetarse a la normativa vigente en materia de compras públicas.


CRISTIAN MOYANO GUERRA
ABOGADO
CONTRALOR INTERNO





E 321111718
Universidad
de Valparaíso
CHILE

DECRETO EXENTO N° 3949

VALPARAÍSO, 28 SET. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1º El Decreto Exento N° 1253 de fecha 15 de marzo de 2017, que aprueba el nuevo Reglamento Orgánico de la Universidad de Valparaíso.

2º Las Actas del Consejo de Investigación en sesión ordinaria de fechas 02 de agosto y 06 de septiembre de 2018, que aprueba las Bases del Programa de Apoyo para la Adquisición de Equipamiento Menor, de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

Y vistos, además, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, D.F.L. N°s 1 y 6, 1981 en el D.F.L. N° 147, de 1982; en el Decreto Exento N° 1253, de 2017; y en el Decreto Supremo N° 176 de 17 de 2016 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, las Bases del Programa de Apoyo para la Adquisición de Equipamiento Menor, de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación., cuyo texto es del siguiente tenor:



INICIO DE TRANSCRIPCIÓN

PROGRAMA DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR

1. Antecedentes

La Vicerrectoría de Investigación e Innovación, a través de su Dirección de Investigación, invita a participar en el Programa de apoyo para la adquisición de equipamiento menor.

Este programa tiene por objetivo financiar equipamiento menor, con el objetivo de estimular el desarrollo de la investigación en la Universidad de Valparaíso.

2. Requisitos

Las postulaciones habilitadas para participar del concurso deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser presentadas por grupos de Investigación ya formados, tales como: Centros de la Universidad, Programas de Doctorado, entre otros.
- Disponer de un espacio físico, en el caso que sea necesario, para la instalación del equipo.
- Demostrar claramente un impacto en diferentes grupos de investigación y, en lo posible, de programas de formación de postgrado.
- Un investigador no puede ser parte de más de una postulación.
- La compra del equipo no podrá estar comprometida en otros proyectos.

3. Plazo de ejecución y financiamiento

Para el equipamiento presupuestado, se considerará un presupuesto máximo hasta 107 UTM (Unidad Tributaria Mensual), cuyo plazo de ejecución de la compra no deberá exceder los 6 meses posteriores a su adjudicación. El valor máximo presupuestado debe incluir todos los costos asociados de la instalación del equipo (traslado, desaduanaje (en caso de que sea necesario), instalación, entre otros.)

El número de proyectos adjudicados dependerá de la disponibilidad presupuestaria que tiene un máximo de 535 UTM.

El equipo financiable podrá corresponder a una de las siguientes alternativas:

- **Equipamiento Principal:** Considerar la compra de un equipo (1 unidad), que cumpla con una función determinada que sea requerida por diferentes líneas de investigación. Ejemplos: kits de detección, software, entre otros. En el caso de



Creación Artística, se pueden considerar equipos que sean requeridos para un producto final, por ejemplo: cámaras, sistemas de sonido, etc.

- **Accesorios:** Parte(s) que complementen el funcionamiento o mejora de un equipo mayor ya existente en la Universidad. Ejemplo: detector para cromatógrafo, entre otros.

Como equipamiento no se podrá considerar la compra de computadores ni la suma de diferentes equipos menores que lleguen a un monto determinado.

4. Postulación

La postulación a la convocatoria debe ser realizada a través del correo electrónico postulaciones.diu@uv.cl donde se deberá enviar la documentación solicitada a más tardar 20 días hábiles a partir de la fecha de toma de razón del decreto que aprueba las bases del concurso.

Los documentos requeridos para la postulación corresponden a los siguientes:

- Formulario de postulación.
- Carta de apoyo de la Facultad y Unidad Académica, especificando el lugar de la instalación del equipo e investigador encargado del mismo.
- Al menos dos cotizaciones con fecha de emisión no superior a 20 días.

5. Evaluación

El Comité evaluador estará constituido por las siguientes personas:

- Vicerrector de Investigación.
- Director de Investigación.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- Director General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad.
- 2 Representantes del Consejo de Investigación.

Para la evaluación de las propuestas serán considerados los siguientes criterios:

a. **Pertinencia de la compra:** Aporte del equipo para el desarrollo de línea(s) de investigación en ejecución (50%).



Xb. Impacto en la Unidad y/o Facultad: Lugar y beneficio para los grupos de investigación que se lo adjudiquen (50%).

Cada criterio será evaluado con una nota con escala de 1 a 5 puntos de acuerdo con los siguientes requisitos:

Pertinencia de la compra	
Puntos	Propuesta
1	No existe clara relación de la investigación propuesta con el lugar de instalación del equipo.
3	El equipo tiene relación con 1-3 líneas de investigación.
5	El equipo tiene relación con 4 o más líneas de investigación.

Impacto en la Unidad	
Puntos	Propuesta
1	En la propuesta no presenta un plan de uso por diferentes grupos de investigación. Impacta solo a un grupo de investigadores.
3	El equipo solo impacta a 1 Centro de investigación.
5	El equipo impacta al menos 1 Centro de investigación y 1 programa de doctorado, magister o especialidades médicas.

El cálculo será realizado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{Nota pertinencia de compra} * 0,5 + \text{Nota del impacto en Unidad} * 0,5$$

En el caso que exista un empate de proyectos que se encuentren en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del comité evaluador, respecto a la pertinencia e impacto del equipamiento.

6. Seguimiento de los proyectos adjudicados

Al finalizar el plazo de compra (6 meses), el investigador responsable deberá presentar un informe técnico de la adquisición. El proceso de compra será apoyado por la Dirección de Investigación. Se espera que los proyectos comiencen a utilizar los equipos a partir de septiembre de 2018.

El uso efectivo de cada equipo será verificado por la Dirección de Investigación, de acuerdo a la Política de Uso de Equipamiento de la Universidad de Valparaíso.



FIN DE TRANSCRIPCIÓN

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA,
Y COMUNÍQUESE.**




ALDO SALVADOR VALLE ACEVEDO
RECTOR



AVA/EME/DCC/pap.-

